

ORDENANZA N°: 5002/14.-

Ramallo, 14 de agosto de 2014

VISTO:

La necesidad de contar con el servicio de cloacas en todo el ámbito urbano de las localidades de Villa Ramallo y Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de cloacas es de suma importancia para la salud;

Que en la actualidad existen barrios perimetrales que aun no cuentan con este servicio, generando no sólo potenciales problemas de salud sino también problemas económicos como son las construcciones y continuos desagotes de pozos ciegos;

Que en muchas oportunidades y por distintos medios este Honorable Concejo Deliberante ha gestionado ante la empresa provincial ABSA la ampliación de la red cloacal en ambas localidades sin respuesta alguna;

Que en la actualidad y a futuro peligra la continuidad de las obras de cordón cuneta y asfalto por la falta de cloacas en distintos barrios de ambas localidades, debido a que por no contar con un plan general de obras y por construcciones parciales mal realizadas, existen zonas en el ejido urbano que carecen de factibilidad técnica;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase una Comisión Ad Hoc que se ocupe exclusivamente de gestionar ----- ante la empresa provincial ABSA las alternativas necesarias para nutrir del servicio de cloacas a todo el ejido urbano de las localidades de Ramallo y Villa Ramallo.---

ARTÍCULO 2º) La comisión antes mencionada estará integrada por los presidentes de las ----- siguientes comisiones internas del Honorable Concejo Deliberante:

- Obras y Servicios Públicos.
- Salud y Acción Social.
- Medio Ambiente.
- Presupuesto y Hacienda.
- Presidentes de los Bloques.-----

ARTÍCULO 3º) Invitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Hacienda integren la comisión Ad Hoc mencionada en el Artículo 1º de la misma.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2014.-----